

Llevar 8 bicis en trenes por toda la U.E

Publicado por xixonman - 23 Jun 2019 12:05

Esta noticia que ha "rebotado" AcB hacia la web hay que tomarla con muchísimas cautelas porque:

Es un **proyecto** de Reglamento que jurídicamente y obligatoriamente vincula a todos los países miembros de la U.E. Para entender esto mejor conveniente leer éste enlace:

[Actos jurídicos y su alcance legislativo a nivel de la U.E](#)

Hace unos 20 años se intentó a nivel del Parlamento Europeo y cosechó un rotundo fracaso, ante la oposición de muchos países, entre ellos España y, por supuesto, Renfe Operadora.

Pero que nadie se confunda también hubo otros países que estuvieron en contra con posturas más beligerantes, como Holanda, donde la restricción de llevar bicis en los trenes es mucho más severa que en España.

Por otro lado la noticia no es nueva, lo que no entiendo es como ha salido éstos días por aquí...pues es algo de lo que ya se venía hablando/rumoreando hace un tiempo.

[La noticia en castellano](#)

De hecho la noticia ya salió en el 2018, por eso cierta perplejidad de que salga ahora de nuevo:

[ECF \(Federación de Ciclistas Europeos\)](#)

La diferencia entre una iniciativa y otra, es que la primera se intentó en el Parlamento Europeo y ésta parece ser que procede de la Comisión de Transportes del propio Gobierno de la U.E. Para entender esto se puede decir que las comisiones de la U.E se asemejan a los ministerios de los estados de nacionales.

En cuanto a la reforma que plantea de 2 años es IRREAL el modificado de muchos trenes es compleja, en otros casos menos. Es algo que hay que ir viendo modelo por modelo.

Es más plausible y esperemos que el REGLAMENTO lo recoja también, la obligación de que todos los trenes nuevos salgan con el referido espacio de 8 bicis mínimo, a parte de ir reformando los que ya circulan, que será, en algunos casos, más compleja.
